

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES, ANUALIDAD 2025

El Centro Nacional de Aceleradores (en adelante CNA) es un centro mixto de la Universidad de Sevilla, la Junta de Andalucía y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como estructura operativa de servicios científicos especializados e investigación a disposición de los grupos de investigación nacionales y extranjeros en el campo de los aceleradores de partículas y sus aplicaciones. El CNA, reconocido como Instalación Científica Técnica Singular (ICTS), es un centro abierto para que la comunidad científica y tecnológica nacional e internacional pueda desarrollar investigaciones utilizando sus instalaciones.


Las funciones del CNA son las siguientes:

1. Proporcionar instalaciones, recursos o servicios, en general y de forma prioritaria a las partes, para desarrollar investigación en el campo de los aceleradores de partículas y sus aplicaciones.
2. La cooperación con la comunidad científica andaluza, española e internacional, así como con las empresas públicas y privadas en el desarrollo de proyectos científicos y tecnológicos.
3. Facilitar la utilización de los aceleradores de partículas y otras infraestructuras del Centro al personal investigador interesado en la aplicación de las técnicas disponibles para la resolución de sus problemas científicos.
4. La difusión de las posibilidades científicas y técnicas de los aceleradores de partículas y sus aplicaciones mediante la realización de cursos, seminarios, la participación en programas de tercer ciclo, y otras actividades docentes, formativas o divulgativas.
5. El intercambio y la formación de personal para su perfeccionamiento en el uso de aceleradores de partículas y sus aplicaciones.
6. La prestación de servicios técnicos mediante la utilización de sus recursos y métodos de análisis en función de las disponibilidades.
7. Cualesquiera otras actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Centro y de las entidades firmantes, dentro del marco de actuación delimitado en el Convenio de 31 de mayo de 2022.

En el Convenio suscrito, con fecha 31 de mayo de 2022, entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación - CUII), la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), y la Universidad de Sevilla (USE), para la regulación del Centro Nacional de Aceleradores (CNA), se establece la aportación de cada una de las instituciones cotitulares para la financiación del CNA en función de un porcentaje sobre el presupuesto anual del Centro aprobado por la Junta Rectora, correspondiendo a la Administración de la Junta de Andalucía, el 40% de dicho presupuesto, limitada por las disponibilidades presupuestarias y, por tanto, por las dotaciones presupuestarias que se establezcan en las correspondientes leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41013
Sevilla
Tlf: 955 041 111
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA7ALJWE5WTXMTBXHCYDYWMD6LV	PÁG. 1/2	



Dada la importancia para desarrollo del Sistema Andaluz del Conocimiento y el impulso de la investigación científica y técnica, la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, a través de la Secretaría General de Investigación e Innovación, estima necesario conceder a la Universidad de Sevilla una subvención nominativa para financiar los gastos de funcionamiento del CNA.

La Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44108/00 01, una subvención nominativa a la Universidad de Sevilla para el funcionamiento del CNA, por un importe de 350.000,00 euros.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y tramitar la mencionada subvención nominativa a la Universidad de Sevilla prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2025, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 350.000,00 euros (trescientos cincuenta mil euros), a favor de la Universidad de Sevilla, prevista en la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, para la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro Nacional de Aceleradores.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LORETO DEL VALLE CEBADA	28/01/2025
VERIFICACIÓN	BndJA7ALJWE5WTXMTBXHCYDYWMD6LV	PÁG. 2/2

